

Tema 10. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal.—Matrícula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de Málaga

Arte y folklore

- Tema 1. El arte primitivo.—Cuevas prehistóricas en la provincia.
- Tema 2. Artes clásico, griego y romano.
- Tema 3. Artes románico, gótico, mozárabe y mudéjar.
- Tema 4. Arte del renacimiento, plateresco y barroco.—Arte neoclásico.—Manifestaciones de estos estilos en Málaga y provincia.
- Tema 5. La catedral de Málaga.
- Tema 6. La Alcazaba y el castillo de Gibralfaro.
- Tema 7. Edificios religiosos de Málaga y su provincia.
- Tema 8. Edificios civiles y castrenses en Málaga y su provincia.
- Tema 9. Museos, archivos y bibliotecas en Málaga y su provincia.
- Tema 10. Artistas notables malagueños.
- Tema 11. Fiestas principales en la provincia de Málaga.
- Tema 12. El traje y la vivienda popular en la provincia de Málaga.
- Tema 13. Cantos y danzas malagueños.
- Tema 14. Gastronomía y vinos en la provincia de Málaga. Artesanía.

Geografía, Historia y Literatura

- Tema 1. Situación y características principales de Andalucía.—Referencia especial de la provincia de Málaga.
- Tema 2. El clima, agricultura y ganadería en Málaga.
- Tema 3. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia.—La Costa del Sol.
- Tema 4. La industria en la provincia de Málaga.
- Tema 5. La Prehistoria y la Edad Antigua en Málaga.
- Tema 6. Historia de Málaga durante la Edad Media.
- Tema 7. Historia de Málaga durante las Edades Moderna y Contemporánea.
- Tema 8. España en el comienzo de la Edad Moderna.—Los Reyes Católicos.—La unidad peninsular.
- Tema 9. Descubrimiento y conquista de América.—Cristóbal Colón.—La época de los descubrimientos.—La colonización.—El sistema colonial y las Leyes de Indias.
- Tema 10. La Casa de Austria.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de España durante el Siglo XVII; Felipe III, Felipe IV y Carlos II.—Planteamiento de la sucesión a la corona española.
- Tema 11. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión.—Reinado de Felipe V y Fernando VI.—Los pactos de familia y la política de neutralidad.
- Tema 12. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración.—Reinado de Carlos IV.—España ante la Revolución Francesa.
- Tema 13. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII.—La época de Isabel II.—Las guerras carlistas.—De la revolución de 1868 hasta el final de la primera República.—La Restauración: Reinado de Alfonso XII y regencia de María Cristina.
- Tema 14. El siglo XX: El reinado de Alfonso XIII.—La Segunda República española.—La guerra civil.—España desde 1939 a la actualidad.—La Constitución española de 1978.—Legislación laboral española.
- Tema 15. Los orígenes de la Literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El Siglo XV.—Los romances.
- Tema 16. La mística y ola ascética.—El Renacimiento.—La novela de caballerías.—La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El siglo de Oro en la literatura española.
- Tema 17. El Romanticismo en la literatura española.—La novela del siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y «Los Episodios Nacionales».—La Generación del 98.
- Tema 18. La Literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—El teatro en España.—La novela actual.
- Tema 19. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

13932

ORDEN de 10 de mayo de 1979 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Barcelona, así como la composición del Tribunal.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979) por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes

para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Barcelona, y una vez examinadas las reclamaciones formuladas al respecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Barcelona, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Apellidos y nombre	Idiomas de los que lesean examinarse con carácter preferente	Idiomas complementarios de los que desean examinarse
Aguilar Monforte, Isabel	Alemán	Inglés-Francés.
Angrill Viñals, Lionel V.	Alemán	Inglés.
Arnau Mattes, Jorge ...	Ruso	Francés-Catalán.
Bacha, Mouder Ahmed.	Arabe	—
Badosa Pages, Eulalia.	Ruso	—
Baquér Miró, Mercedes	Alemán	Inglés-Francés.
Bascuñana Codina, Antonio	Alemán-ruso	Inglés - Francés-Italiano.
Benyto Belén, Angela.	Arabe	Inglés-Francés.
Blanch Domeque, María Rosa	Alemán	Francés.
Boada Fernández, María	Alemán	Inglés-Francés.
Burillo Martín, Juan.	Alemán	Inglés-Francés.
Cloetta, Annelise	Noruego-Alemán ...	Inglés-Francés.
Costa Benach, Inmaculada	Alemán	Inglés-Francés.
Crotogino Fedde, Signe	Alemán	Inglés-Francés.
Díez Pascual, Josefina.	Alemán	Inglés - Francés-Italiano.
Escardo Carulla, Carmen	Alemán	Inglés - Francés-Catalán.
Espekho Arkhona, Irina	Ruso	—
García Lazcano, Domingo	Alemán	Inglés-Francés.
García Pérez, Teresa.	Alemán	—
Garriga Zimmermann, Gloria	Alemán	—
Gasull Tomás, Nuria.	Sueco	Inglés-Italiano.
Guzmán Climent, Juan	Alemán	Inglés-Francés.
Heimann Navarra, Ana	Alemán	Inglés-Francés.
Iturriagaogitia Bassas, Blanca	Alemán-Ruso	Inglés-Francés.
Jorge Rovira, Miguel Angel	Alemán	Inglés-Francés.
Juárez Ruiz, Carmen Elsa	Alemán	Inglés.
Lafarga, Elia	Alemán-Sueco	—
Lennerly Lindquist, Maud	Sueco-Noruego	Inglés-Francés.
Malaret Artigas, Ana María	Alemán	Inglés-Francés-Italiano.
Montañola Tomás, Asunción	Sueco	Francés.
Onkai, Kazuko	Japonés	—
Ortiz Martínez, Rosa ...	Ruso	Inglés.
Puentes Chust, Violette.	Alemán	Inglés - Francés-Italiano.
Ranera Rabada, Juan.	Alemán	—
Raventós Soler, Rosa.	Alemán	Inglés-Francés.
Risto, Anny Rose Marie	Sueco-Noruego	Inglés.
Riú Vidal, Eulalia	Alemán	Inglés-Francés.
Roméu Nedwed, Carlos	Alemán	Inglés-Francés.
Sangenis Crotogino, Ana María	Alemán	—
Sentis Puigbo, Montserrat	Alemán	Inglés-Francés.
Suárez García, Rosa ...	Ruso	Inglés-Francés.
Suárez García, María Salud	Ruso	Inglés-Francés.
Suzuki, Shigeo	Japonés	—
Torner Pous, Luis	Noruego-Danés	Fran-és-Italiano.
Vannyvel Francos, Marta	Holandés-Alemán ...	Francés-Flamenco.
Yso Colomer, Carmen.	Alemán	Francés.

Excluidos por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario

Amezawa, Masae.
Gandol Torne, Santiago.
Giner Bruño, Roser.
Molist Cairo, Carlos.

Excluida por solicitar examen en idiomas no incluidos en las bases de la convocatoria

Yagüe Blasco, Flor Virginia.

Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española

Studnitz, Heilwig.

Excluido por no acreditar el pago de los derechos de examen

Jane Angles, Juan.

Excluido por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior

Llinas Malla, Alfonso.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el ilustrísimo señor Delegado de la Secretaría de Estado de Turismo en Barcelona.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
Don Horacio Capel Sáez, Profesor de Universidad en la disciplina de Geografía e Historia.

Don José J. Yarza Luaces, Profesor de Universidad en la disciplina de Arte.

Suplentes:

Profesor don Carlos Martínez Shaw.
Profesor don Santiago Alcolea Gil.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Información de Turismo en Barcelona.

Los exámenes se celebrarán en el salón de actos de la Delegación de Turismo, sita en la calle Diagonal, número 431 bis, planta 4, de Barcelona.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

13933 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de noviembre de 1978 por la que se autoriza a la firma «Textiflox, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desperdicios de fibras textiles sintéticas y cables para discontinuos de fibras textiles artificiales de rayón viscosa y la exportación de colchas, tapices y telas en pieza.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 20 de diciembre de 1978, páginas 28733 y 28734, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la octava línea del apartado primero, donde dice: «59.03.02.2), colchas ...», debe decir: «59.03.92.2), colchas ...».

13934 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1979 por la que se autoriza a la firma «Aparellaje Eléctrico, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cloruro de polivinilo en grana y la exportación de canaletas y accesorios para cables y bandejas y accesorios para conducción de cables.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1979, páginas 4906 y 4907, se corrige en el sentido de que la mercancía de importación que aparece como: «Cloruro de polivinilo en granza (P. A. 39.02.E.1)», debe ser: «Cloruro de polivinilo (P. E. 39.02.41) en las formas señaladas en la nota 3, apartados a) y b), del capítulo 39 del Arancel».

MINISTERIO DE ECONOMIA

13935 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales (del día 6 de junio de 1979)

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,050	66,250
1 dólar canadiense	56,294	56,531
1 franco francés	14,889	14,951
1 libra esterlina	137,139	137,819
1 franco suizo	37,983	38,208
100 francos belgas	213,982	215,328
1 marco alemán	34,399	34,593
100 liras italianas	7,721	7,754
1 florin holandés	31,406	31,576
1 corona sueca	15,041	15,121
1 corona danesa	11,921	11,979
1 corona noruega	12,706	12,769
1 marco finlandés	16,479	16,570
100 chelines austriacos	465,862	470,592
100 escudos portugueses	132,205	133,139
100 yens japoneses	29,922	30,080

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

13936 *ORDEN de 18 de abril de 1979 por la que se regula la concesión de subvenciones con cargo al F.N.A.S. para financiar acciones concertadas para el mantenimiento de plazas en Centros de Educación Especial para Subnormales.*

Ilmos. Sres.: En el artículo 11 de las normas generales para la aplicación del Plan Inicial de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para 1979, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo último, se establece que con la dotación prevista en el concepto segundo del capítulo V del presupuesto de dicho plan se subvencionarán acciones concertadas para el mantenimiento de plazas en Centros de atención a subnormales, a propuesta del Instituto Nacional de Educación Especial, y entre las plazas que se estima indicado sostener se encuentran las que venían siendo subvencionadas por el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 24 de julio de 1977.

De otra parte, para hacer posible el cumplimiento de los indicados fines, se hace necesario regular la concesión de las respectivas subvenciones mediante las oportunas disposiciones que, por así establecerlo la norma común cuarta del mencionado Plan de Inversiones, han de dictarse por la Presidencia del Patronato, atribuida al Ministro de Sanidad y Seguridad Social por el Real Decreto 668/1978, de 27 de marzo, o por la Vicepresidencia Ejecutiva del mismo por delegación o caso de urgencia justificada.

En su virtud, este Ministerio, en nombre del Patronato Rector del Fondo Nacional de Asistencia Social, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con cargo al crédito consignado en el concepto segundo del capítulo V del Presupuesto del Plan Inicial de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para 1979, se financiarán las acciones concertadas que el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos venía subvencionando en ejercicio anteriores para el mantenimiento de los servicios complementarios en Centros de Educación Especial para Subnormales.

Segundo.—Las prórrogas de las subvenciones citadas en el apartado anterior se concederán en la medida que lo permitan las disponibilidades de crédito, y únicamente para el ejercicio de 1979, sin posibilidad de ulterior prórroga para años sucesivos.

Tercero.—Las solicitudes de concesión de prórroga de estas subvenciones que se formulen en nombre de los respectivos Centros se ajustarán al modelo que se publica como anexo de esta Orden, y con ellas se acompañarán los siguientes documentos: